



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veintiséis de julio de dos mil veintidós.

VISTOS:

Primero: La denuncia del directorio del Club de Rodeo Chileno Casablanca.

Segundo: La propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso, la cual propone a este tribunal que se le sancione con la suspensión de un año de toda actividad deportiva como jinete del Club de Rodeo de Casablanca, y a las accesorias de no inscribir caballos a su nombre en rodeos, ni ser dirigente durante el tiempo de la sanción al señor Jaime Rodríguez Leiva y eximio de responsabilidad al señor Sebastián Gómez Romero.

Tercero: La medida para mejor resolver ordenada en autos, por la cual prestó declaración ante este tribunal el señor Jaime Rodríguez Leiva, quien en lo sustancial señaló:

*Efectivamente lo que dice la acusación es verdad, antes de participar en este rodeo o de haber subido a los federados yo era dirigente de un club dominguero donde no hay afiliación, no existe la segunda afiliación, lo que hay es que yo organizaba un grupo humano de gente de escasos recursos y hacíamos una mini competencia entre nosotros, 20 o 25 colleras de diferentes sectores de la zona central de Melipilla. No hay afiliación, no había nada, la competencia la organizábamos nosotros, yo les pasaba muchos recursos económico y recursos de ganado a veces que me podía conseguir o arrendar. Era un ganado, era un rodeo de bajo costo. Cuando yo me fui a los federados dejé esa actividad sindical por decirlo así o dirigir a esta gente, y ellos seguían con sus actividades, pero yo siempre ayudándolos desde atrás económicamente y con recursos propios que yo tengo.*

*Efectivamente en una oportunidad me invitaron a un rodeito que era como la pasada de toro que teníamos nosotros dentro de la misma competencia que había y yo fui. Fui desconociendo que estaba prohibido la doble militancia, para mí el concepto de militancia no se podría decir un laboral, podría ser un criollo, un campesino. En este caso no era eso, eran como digo un grupo humano que yo con diferentes nombres de club, tenían razón social, porque era la única forma que nosotros podíamos sacar permiso ante la municipalidad para desarrollar nuestras actividades. Obviamente cada club que nosotros organizamos a un grupo humano, ellos se esforzaban, yo los ordenaba, llamaban al territorial, el territorial los ordenaba en la municipalidad y sacaban personalidad jurídica para poder optar a permisos municipales y algunos beneficios que le dan a la municipalidad.*

*Esa actividad en el tiempo pandemia yo sigo siendo dirigente de ellos ordenándolos hasta que ya la pandemia se fue levantando un poquito y se retomaron esto como pichangas o mini competencia entre nosotros como partido amistoso por decirlo así. Yo desconociendo que no podía estar metido en eso, en ese tipo de actividades.*

*Eso fue básicamente lo que pasó, cuando me informaron que estaba prohibido yo lo acepté.*

*Desconocía la doble militancia y para mí el dominguero o también este grupo humano que todavía están ellos, yo ya me salí. En todo caso igual los ayudó con recursos económicos ellos siguen haciendo sus actividades, yo no estoy participando ya hace bastante tiempo.*

**¿Esta asociación dominguera tiene alguna estructura, sistema de afiliación, puede participar el que quiera, tienen carnet, cuotas, cómo funciona?**

*No existe afiliación entre los cuatro clubes, somos cuatro clubes básicamente, no existe afiliación o digamos como asociación. Son cuatro clubes independientes que tienen su personalidad jurídica y cada club en forma interna ellos hacen su actividad y juntan su cuota para poder mantener o para poder llegar al fin de año con una actividad extraprogramática, una cena cosas así. Entre nosotros el valor que podemos son \$90.000 por rodeo, corrimos 3 toros o corren 3 toros y las 10 mejores colleras pasar al cuarto toro. Ese es el valor que se cobra por correr tres toros. Se corre un ganado que está muy recontra corrido ya finalmente a ese valor, pero eso lo básicamente. Generar plata ahí no. A ese costó \$ 90.000 yo les paso a camiones para su ganado, les paso la aplicación para que puedan hacer su actividad, pero no hay una cuota en común entre todos, no hay un seguro tampoco asociado, nosotros hacemos una cuota de 10 mil pesos por la temporada, se juntarán no sé 400 \$500.000 y eso lo único que cubre en caso de accidente es la atención de emergencia del momento, nada más que eso.*

**¿Hay alguna estructura? ¿Los clubes tienen presidente, secretario o tesorero?**

*Sí, cada club tiene su presidente y secretario y están acreditados ante la municipalidad.*

**¿Esta asociación de 4 clubes forman una federación?**

*No, le pusimos nombre pero que no tiene ninguna afiliación que se llama Centro Costa, pero nosotros le pusimos nombre, no tiene nada, no tiene persona jurídica, no tiene nada.*

**¿Cuántos rodeos o pichangas hacen al año?**

*Cinco, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero.*

**¿El año pasado Ud. cuantas corrió de esas pichangas?**

*Una.*

**¿Tiene Ud. algún cargo directivo?**

*Lo tenía antes de entrar a los federados, era presidente de uno de esos clubes y lo dejé. Yo figuraba en la nómina de directorio, pero yo deje mi cargo presidente hasta el 2018 era presidente de uno de los clubes.*

**¿Cómo dejó ese cargo? ¿Presentó una renuncia por escrito?**

*Hice una renuncia y sale en el papel. Hay un papel que está dentro de los documentos que presentó la asociación Valparaíso donde está la personalidad jurídica del club. Yo no aparezco como presidente, sino que aparezco como directorio.*

**¿Para esa renuncia Ud. presentó alguna carta?**

*Sí, una carta firmada al club.*

**¿Tiene copia de esa carta como para hacerla llegar?**

*Sí, se la podría hacer llegar, se la hice llegar a mi club también. La enviaré al correo donde me llegó la citación.*

**¿El día que Ud. corrió ese rodeo, había rodeo en su asociación?**

*No, no había rodeo. Siempre privilegie los rodeos de mi asociación a esas pichangas.*

***¿En algún momento pidió autorización al presidente de asociación o a alguna autoridad de la Federación para ir a este tipo de actividades una vez que ya estaba afiliado?***

*No, porque era una pichanga y desconocía que no lo podía hacer hasta que cuando fui informado que estaba incurriendo en una falta, ahí dejé toda actividad.*

***¿Tiene premios?***

*Son un juego de loza, juego vaso, ese tipo de premio, un par de sacos de alimentos, tienen escarapelas, copa no porque no alcanza, damos premios de bajo costo y muchas veces mucha gente no coopera con los premios.*

***¿Cuántas colleras tiene cada club?***

*6, 7 colleras. Entre cuatro hacíamos 24 o 25 colleras.*

*Esta gente es gente de campo, gente de muy pocos recursos entonces obviamente ellos tienen sus caballitos que son medio tiesos y les gusta mucho participar. No tienen nivel económico para poder optar a un criollo o a un laboral. Un rodeo laboral debe estar en los 150 a 200 mil pesos por rodeo, si corren dos veces al mes son \$ 400.000, ellos corren una vez al mes a un precio de \$ 90.000 y tienen 5 rodeos en la temporada, eso es lo que yo fomentaba, nada más.*

Cuarto: Ponderando los antecedentes allegados a la presenta causa, no resulta posible concluir inequívocamente que se trata de una actividad pública, con las características propias de un rodeo oficial, de carácter federativa, en la que se tuviera como finalidad el lucro de una persona determinada, más bien, el denunciado señor Rodríguez Leiva aporta con sus medios a que otras personas de menos recursos puedan practicar el deporte del rodeo, facilitando la práctica y la organización de ese grupo humano.

Quinto: Consta en acta de sesión del Tribunal de Honor de 23 de mayo de 2022 que “El Tribunal acordó designar a don Álvaro Mecklenburg Riquelme para proponer una sentencia absolutoria”, por lo que la actual integración del tribunal se limita a materializar la decisión acordada con anterioridad a la elección de nuestros cargos.

**SE RESUELVE:**

Rechazar la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso, y absolver al señor Jaime Rodríguez Leiva y al señor Sebastián Gómez Romero, por no haberse acreditado fehacientemente la existencia de una infracción reglamentaria. Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 21-2021.-**

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**JOSE MANUEL BUSTAMANTE ROA**  
Secretario

**MARCELO VALDEBENITO BUGMANN**  
Presidente